

		HOJA DE VIDA TRÁMITES Y SERVICIOS			F-TS-001 Versión: 03	
		Fecha: 29-10-2024				
Dependencia: Secretaría de Movilidad y Tránsito - Subdirección de gestión de Trámites y servicios						
Proceso: Gestión de Trámites y Servicios						
Responsable (cargo): Subdirector(a) de gestión de Trámites y servicios						
Definición:		Trámite	X	Servicio (OPA)		Consulta de acceso a la información pública
Nombre: (Nombre completo del procedimiento al cual se está haciendo mención)						
Matrícula de remolque(s) y/o semirremolque(s).						
Nombre estandarizado: (Nombre resumido o simplificado del procedimiento Acción, Objeto y Complemento)		Registro	remolque(s)			Matrícula de remolque(s) y/o semirremolque(s).
Propósito: (Debe ser alineado con el objetivo del proceso)						
Formalización ante un organismo de tránsito del registro inicial de remolque(s) y/o semirremolque(s), en ella se consignan las características, tanto internas como externas y los datos e identificación del propietario.						
Trámite, OPA o consulta de información dirigida a:						
Todos						
Puntos de atención:						
Sede Norte (Mayorca), Carrera 48 N° 50 sur 128, Centro Comercial Mayorca Mega plaza piso 5, Local 5017. Horario: De lunes a viernes, en jornada continua, de 8:00 a.m. a 5 p.m. Sábados: De 8 a.m. a 12 p.m.						
Se puede realizar por medios electrónicos:						
No:		X		Si:		
¿Tiene costo? (El valor se detalla en la lista de momentos)						X
Clasificación temática: Movilidad y Transporte						
Lista de momentos o Requisitos de la entidad: (Lo que el tercero debe cumplir y detallar los requisitos) 1- Inscripción ante el sistema RUNT del(los) propietario(s) del remolque y/o semirremolque. 2- Validación de que el propietario del remolque y/o semirremolque se encuentre a paz y salvo por concepto de multas por infracciones de tránsito. 3- Pagar los derechos correspondientes al trámite de matrícula del remolque y/o semirremolque. 4- Formulario único de solicitud de trámites debidamente diligenciado. 5- Certificado Individual de aduana y/o Declaración de Importación, según el caso. 6- Factura de venta del remolque y/o semirremolque. 7- Cuando se trata de registro inicial de un remolque y/o semirremolque adquirido por un establecimiento bancario o compañía de financiamiento y destinado a ser objeto de un contrato de arrendamiento financiero o leasing, se debe anexar: - El formato de certificación del locatario o arrendatario o en su defecto copia del contrato, suscrito entre el establecimiento bancario o compañía de financiamiento y el locatario arrendatario del vehículo. El organismo de tránsito validará que el locatario se encuentre a paz y salvo por concepto de multas por infracciones de tránsito. 8- La imagen del código QR; o certificación expedida por el fabricante, ensamblador o importador del vehículo, donde se registren los guarismos de identificación como el número de motor, serie o chasis o VIN; o improntas según corresponda. 9- Trámites adelantados por personas jurídicas: En el caso de persona jurídica, el organismo de tránsito verifica Existencia y Representación Legal en el sistema RUES. Cuando no sea posible validar en el RUES, se requerirá el documento de representación legal de forma física no mayor a 30 días y poder según corresponda. Para las personas de derecho público, bastara con la presentación del acto administrativo que contenga la delegación o autorización para la realización de los trámites, o documento de constitución y copia del RUT actualizado. 10- Cuando el Trámite se realice a través de un tercero, este deberá presentar el contrato de mandato o poder especial (este último debidamente autenticado), a través del cual el propietario o titular del derecho le confía la gestión de realizar el trámite por cuenta y riesgo del mandante. 11- Para los casos en los que intervienen menores de edad, es necesario probar la representación legal del Menor anexar el registro civil de nacimiento y copia del documento de identidad, en los casos en los que está a cargo de Curador o Tutor deberá anexar la copia de la decisión de la autoridad competente. 12- Para la matrícula inicial de remolques y semirremolques importados temporalmente. - Declaración de importación temporal, y se expedirá la tarjeta de registro con la fecha de vencimiento que establezca la importación temporal. NOTA 1: Consultar valor del trámite (De acuerdo con el tipo de trámite) a través de: - https://www.utsesa.com/ Tarifas/ - Valor Variable: \$1 - Condición de variabilidad: Las tarifas pueden variar de acuerdo con la Resolución del ministerio de transporte para tarifas RUNT. NOTA 2: Páguese en efectivo en las taquillas del Banco Popular ubicadas en las sedes del organismo de tránsito, o tarjetas débito en los módulos de atención habilitados para este pago. "No requiere diligenciamiento de formato de consignación" NOTA 3: Los medios para la preinscripción son: - Las líneas 3782841 - 4441026 extensiones 333, 334 y 335 - Correo electrónico matriculas@utsesa.com - preinsignacion.sabaneta@gmail.com - WhatsApp 001 759 4401. NOTA 4 FECHAS EN QUE SE DEBE O PUEDE REALIZAR EL TRÁMITE: Dentro de los 60 días siguientes a la preinscripción de la placa si en ese tiempo no se ha terminado el proceso de matrícula el sistema RUNT liberara la placa para ser asignada a otro remolque y/o semirremolque.						
Respuesta:		Medio por donde se obtiene el resultado:	Presencial.			
		Tiempo de obtención:	2	Hora(s)		
		Nombre del Resultado:	Tarjeta de registro y placa(s).			
Medio para Seguimiento del usuario:		Medio		Detalle		
		Presencial	Sede Norte (Mayorca), Carrera 48 N° 50 sur 128, Centro Comercial Mayorca Mega plaza piso 5, Local 5017. Horario: De lunes a viernes, en jornada continua, de 8:00 a.m. a 5 p.m. Sábados: De 8 a.m. a 12 p.m.			
Manejo de la Entidad:						
Atributos de calidad: (Lo que la entidad se compromete a cumplir)		1. Recibir la documentación requerida y asegurarse de que esté completa. 2. Proporcionar atención dentro de los plazos legales establecidos. 3. La entidad garantiza la protección y confidencialidad de la información. 4. Permite la utilización del espacio público para la actividad a ejecutar.				
Registros y/o evidencias:		Tarjeta de registro y placa(s).				
Fundamento legal:		Tipo de norma	Número	Año	Títulos, capítulos o artículos	
		Ley	488	1998	(Impuestos sobre vehículos automotores)	
		Ley	769	2022	Código Nacional de Tránsito.	
		Decreto	019	2012	(por la cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la administración pública)	
		Resolución	0012379	2012	Artículos 1° al 7° y Artículo 12.	
		Acuerdo municipal	004	2014	Por medio de la cual se adopta el estatuto tributario del municipio de sabaneta	
		Resolución	002501	2015	Artículo 1	
		Resolución	0005748	2016		
		Resolución	0002661	2017		
		Circular Externa	002	2020	Ordena abstenerse de recolectar o tratar datos biométricos utilizando huelleros físicos, electrónicos, o cualquier otro mecanismo que permita el contagio del coronavirus a través de contacto indirecto.	
		Artículo 2 de la Resolución con Radicado	20203040000285	2020	Suspende Trámites asociados al Registro único Nacional de Trámites RUNT que requieran validación biométrica.	
		Comunicado con Radicado	20204000162061	2020	A partir del 4 de mayo de 2020, disponible el desarrollo tecnológico dispuesto por la concesión RUNT S.A. en reemplazo de la validación biométrica. (Autenticación digital).	
		Decreto	088	2022	"Por el cual se adiciona el Título 20 a la Parte 2 del Libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Decreto 1078 de 2015, para reglamentar los artículos 3, 5 y 6 de la Ley 2052 de 2020, estableciendo los conceptos, lineamientos, plazos y condiciones para la digitalización y automatización de trámites y su realización en línea".	
		Resolución	20223040045295	2023	Por medio del cual se expide la Resolución única Compilatoria en materia de tránsito del Ministerio de Transporte.	
		Resolución	20233040017145	2020	Por la cual se modifica la Resolución 20223040045295 de 2022 y se dictan otras disposiciones para la correcta y amplia implementación de la política de Simplificación y racionalización de trámites	
Actualizado por (cargo):		Jurídico que aprueba:		Aprobado por Calidad:		Fecha (dd/mm/aaaa):
Subdirector(a) de Gestión de trámites y servicios - Laura Tatiana Marin Pareja		Director(a) de Asuntos legales - Sandra Milena Osorio Serna		German Alcantar - Apoyo Profesional Secretaría de Planeación		Marzo 2025